

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, REBECA RECALDE DE CARLOS, AGUSTÍN CARIÑENA LEZAUN, SANTIAGO HUARTE ASTIZ, ROBERTO IBÁÑEZ URBIOLA Y PEDRO TOBÉS ITURRIA.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

En Etxauri, a 21 de junio de 2018, siendo las diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los señores Concejales y las señoras Concejales, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 14 DE MARZO Y 4 DE MAYO DE 2018, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales y las señoras Concejales de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores Concejales y todas las señoras Concejales presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por la asociación Sortzen solicitando ayuda económica para la organización de la fiesta en favor de la nueva escuela pública vasca del 2018, se acuerda colaborar con 100 euros.

Visto el escrito presentado por la asociación Etxauribar Lanean solicitando ayuda para la organización de los carnavales del Valle de Etxauri en 2018, se acuerda colaborar con 500 euros, con la abstención de los 3 concejales de Etxauritarra, y la cesión del local en el que se guarda el material que se utiliza.

Visto el escrito presentado por la asociación Etxauribar Lanean solicitando ayuda económica para la organización del 1º día de la cereza, se acuerda pedir que se facilite una relación de los gastos habidos.

Visto el escrito presentado por Usua Zugarrondo Goñi solicitando ayuda para el pago de parte del importe que abona por llevar a su hijo a la escuela infantil de Ororbia, se acuerda comunicarle que el plazo para solicitar dichas ayudas para este año finalizo en febrero.

Informados e informadas de la Resolución 252/2018, de 3 de abril, del Director General de Obras Públicas, por las que se resuelve aprobar el gasto y disponer el abono a la empresa Autobuses La Pamplonesa de las cantidades correspondientes por la prestación del servicio de transporte público, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 105/2018, de 4 de mayo, de la Directora General de Justicia, por la que se conceden las subvenciones destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz correspondiéndole a Etxauri 355,92 euros anuales, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 3188E/2017, de 7 de mayo, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad que autoriza la celebración de la IV Half Triatlón Pamplona-Iruña, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de las facturas pagadas desde el último pleno celebrado, la Corporación se da por enterada.

3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 16 de marzo de 2018 con el número R2018021 y el 11 de junio de 2018 con el número R2018044, y la corporación se da por enterada.

4º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº2/2018.

El Ayuntamiento de Etxauri por unanimidad ACUERDA aprobar la siguiente modificación del Presupuesto 2018, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y el Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-9200-6260001	Compra equipo multi-función	3.025,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	3.025,00€

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos Generales	3.025,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	3.025,00€

5º.- ARREGLO DEL CAMINO AL C.P.A.

Visto el estado en que se encuentra el camino de acceso al Centro de Protección Animal, propiedad del INSPL, y teniendo en cuenta que el Instituto dispone de partida presupuestaria para arreglar el mismo, el pleno del Ayuntamiento de Etxauri por unanimidad ACUERDA ceder su uso al INSLP para el arreglo y adecuación del camino de acceso a dicho centro. En cualquier caso, el coste económico del arreglo del camino será asumido exclusivamente por el INSPL y no se podrá limitar el uso del camino en ningún supuesto.

6.- CONVENIO AGENDA LOCAL 21.

Vista la necesidad de firmar un Convenio de Encomienda de Gestión a favor del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza zendea para la solicitud de subvención, tramitación y elaboración de la Agenda Local 21 en los municipios de Cendea de Olza/Oltza Zendea y Valle de Etxauri, el pleno del Ayuntamiento por unanimidad ACUERDA aprobar la firma del citado convenio facultando a su Alcaldesa para el trámite.

7.- MOCIONES.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente declaración institucional para su debate y aprobación en Pleno:

Con fecha de 1 de junio de 2018 la Sección Primera de la Audiencia Nacional ha dictado la Sentencia Nº 17/2018 en el proceso judicial en el que se han investigado y enjuiciado los hechos ocurridos el 15 de octubre de 2016 en la localidad de Altsasu/Alsasua, dando lugar a la siguiente interposición de penas a las personas encausadas en virtud de la calificación penal de los hechos que la resolución judicial considera probados:

Oihan Arnanz e Iñaki Abad: 13 años de prisión
Jokin Unamuno Goikoetxea y Adur Ramírez de Alda: 12 años de prisión
Jon Ander Cob, Julen Goikoetxea y Aratz Urrizola: 9 años de prisión

Ainara Urkijo: 2 años de prisión

De acuerdo a todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri por unanimidad ACUERDA aprobar la siguiente declaración:

1.- El Ayuntamiento de Etxauri no comparte la Sentencia de la Sección Primera de la Audiencia Nacional dictada en el marco del proceso judicial por el que se han investigado y enjuiciado los tristes y lamentables hechos del 15 de octubre de 2016 en el municipio de Altsasu-Alsasua, hechos que nunca debieron ocurrir, debido al carácter desproporcionado de las penas impuestas. Una desproporción que ha estado presente en todo el proceso judicial tras la calificación de los hechos como delito terrorista y la investigación, enjuiciamiento y condena por parte de la Audiencia Nacional, ante lo que este Ayuntamiento siempre ha mostrado su firme rechazo. Un rechazo que también ha sido manifestado ante la aplicación de la prisión preventiva sobre tres de las personas encausadas, por considerar que no se cumplen los motivos legales para ello. Así solicitamos el no ingreso en prisión de las personas condenadas hasta agotar las vías judiciales existentes.

2.- El Ayuntamiento de Etxauri se reafirma en la posición mantenida hasta este momento y que apunta a que los hechos en cuestión debían haber sido investigados, enjuiciados y en su caso condenados por parte de la Audiencia Provincial de Navarra y no por parte de la Audiencia Nacional, cuya competencia fue asumida por esta y afirmada por el Tribunal Supremo por la calificación de los hechos como presuntos delitos de naturaleza terrorista, calificación descartada finalmente por la Sentencia que ahora nos ocupa.

3.- El Ayuntamiento de Etxauri considera que la presión política y mediática ha provocado unas penas totalmente desproporcionadas en relación a los hechos. Esta presión ha originado que estos hechos hayan sido calificados como presunto delito de naturaleza terrorista y llegar a una situación exagerada y fuera de rango, un rango de condena que normalmente no se aplica ante este tipo de situaciones similares en otros lugares del Estado.

4.- El Ayuntamiento de Etxauri manifiesta su firme disposición a trabajar en pro de la paz y la convivencia en todas las localidades de Navarra y anima a seguir trabajando en ese camino al conjunto de vecinos y vecinas de Altsasu, a los/as que reconoce la actitud cívica que, ante el tratamiento mediático del caso, están manteniendo desde el mes de octubre de 2016 hasta ahora.

5.- El Ayuntamiento de Etxauri desde su voluntad de que en este caso se imparta JUSTICIA, hace un llamamiento al conjunto de la ciudadanía a participar en la manifestación convocada por el colectivo *Altsasu Gurasoak* el próximo 16 de junio de 2018 en Iruña-Pamplona.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno:

Han pasado 49 años desde la rebelión de Stonewall. La noche del 27 al 28 de junio de 1969 la policía de Nueva York entró en un pub llamado Stonewall para detener a transexuales, lesbianas, gays y bisexuales. Aunque no era la primera vez que se unían para defender sus derechos, esta fecha marcó un antes y un después en un contexto de discriminación e invisibilización: fue un catalizador en la lucha organizada de las personas LGTBI+ para vivir de forma libre su sexualidad y su género.

Desde entonces el 28 de junio se celebra el Día Internacional por la Liberación Sexual de las personas LGTBI+: un día para la celebración de la diversidad y los logros conseguidos y, al mismo tiempo, de reivindicación de todo lo que falta por avanzar en términos de derechos.

Hoy día las personas LGTBI+ viven todavía todo tipo de discriminaciones, muchas veces violentas: delitos de odio por orientación sexual y/o identidad de género, diversas discriminaciones y agresiones que ponen en evidencia la imposición de la heterosexualidad como norma, la patologización del colectivo trans, la falta de una atención adecuada a niñas, niños y adolescentes trans, etc. No debemos olvidar que esta injusta realidad discriminatoria se ve multiplicada para muchas personas por razón de su raza, su origen, su situación administrativa y/o socioeconómica... Esto sigue pasando en nuestra sociedad y es nuestro deber trabajar para eliminar toda forma de discriminación contra las personas LGTBI+. Aunque se ha avanzado normativamente y en la puesta en marcha de acciones específicas, todavía queda mucho por hacer tanto para defender que las personas LGTBI+ disfruten de todos sus derechos todos los días como para el necesario cambio social hacia la normalización de todas las formas y expresiones de vivir tanto la sexualidad como el género.

En este días no debemos olvidarnos de reconocer la lucha de tantas personas que conforman el movimiento LGTBI+ y feminista en Euskal Herria que en su día a día, y trabajando por eliminar toda forma de discriminación, hacen un aporte fundamental a la construcción de una sociedad realmente justa, igualitaria y feminista. Nuestro compromiso político de apoyo a su lucha debe ser diario, no solo en forma de declaraciones sino comprometiendo recursos humanos, técnicos y económicos para la puesta en marcha de las acciones acordados con los y las representantes sociales, siempre desde un punto de vista feminista y transformador. Estamos hablando de derechos humanos fundamentales, del derecho a definir la propia identidad y a vivirla en libertad.

Es por ello que el pleno del Ayuntamiento de Etxauri por unanimidad ACUERDA comprometerse a:

Incluir en sus políticas una perspectiva de diversidad sexual e identidad de género, en concreto: Incluir/ poner en marcha/ dar continuidad a programas de coeducación feminista que incluyan acciones para la prevención de la discriminación y para el desarrollo de una identidad y práctica sexo-afectivas no

hetero-normativas, diversas y desarrolladas en libertad, garantizando los recursos necesarios.

Facilitar todos los recursos necesarios para apoyar social, psicológica, jurídica y económicamente a todas las personas LGTBI+ que sufren discriminación, en particular a aquellas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad por su edad, raza, origen, situación administrativa, etc.

Interpelar la puesta en marcha / poner en marcha una normativa específica en la CF que garantice la defensa integral de los derechos de las personas LGTBI+ así como todos los recursos necesarios para su correcto desarrollo.

Impulsar / seguir impulsando servicios para la correcta atención de las personas mayores LGTBI+.

Facilitar, en el momento de nuestras competencias, una atención integral a todas las personas que llegando de otros lugares argumenten ser perseguidas con motivo de su orientación sexual y/o identidad de género.

Abrir / mantener canales de comunicación y colaboración continuos con los movimientos LGTBI+ y feminista, y facilitar recursos para la puesta en marcha de iniciativas conjuntas. Asimismo, todas las acciones anteriores deberán ser contrastadas con estos movimientos.

Asimismo hacemos un llamamiento a la población para participar en las acciones que sean convocadas por los movimientos LGTBI+ y feminista en nuestros pueblos y ciudades.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno:

Las personas pensionistas llevamos años perdiendo poder adquisitivo en nuestras pensiones. Las sucesivas reformas de pensiones realizadas por los gobiernos del Estado, tanto del PP como del PSOE, nos han perjudicado seriamente. Somos nosotros y nosotras las personas pensionistas quienes venimos sufriendo recortes, nos cuesta llegar a fin de mes y no podemos en ocasiones ni encender la calefacción mientras para la banca, las eléctricas, los empresarios, etc. si hay dinero. La mayoría de pensionistas cobramos por debajo del umbral de la pobreza y se nos hace cada vez más difícil vivir dignamente los últimos años de nuestras vidas tras tantos años de trabajo y cotización. Todo eso no parece importarles a los políticos pues no toman medidas para paliar esa situación por la que atravesamos casi el 25 % de la población, las personas pensionistas. No es la primera vez que reclamamos se nos tenga en cuenta, se garantice unas pensiones mínimas que nos permitan vivir con dignidad. No podemos dejar pasar por alto que la mayoría de esas personas que tienen peores pensiones son mujeres que sufren un doble castigo inadmisibile.

Por todo ello y entendiendo que es cuestión de voluntad política el pleno del Ayuntamiento por unanimidad ACUERDA:

- 1.- Rechazar la mísera subida de 0,25 % de las pensiones y se reclame el mantenimiento de poder adquisitivo de las mismas.

2.- Solicitar el establecimiento de una pensión mínima de 1.080 € como corresponde para salir del umbral de la pobreza, según corresponde para Euskal Herria según establece la carta social europea (el 60 % del salario medio ponderado) y mientras eso no sea posible se reclame al Gobierno de Navarra que establezca el complemento necesario para que todas las personas pensionistas lleguen mensualmente a esa cantidad.

3.-Solicitar que se establezca un sistema de Protección y Seguridad Social para Euskal Herria que garantice las pensiones públicas y la atención necesaria que necesitan cada vez más las personas mayores.

4.- Rechazar la aplicación del factor de sostenibilidad que debería aplicarse el próximo año 2019 y va a suponer un nuevo e importante recorte de las pensiones.

5.- Remitir al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realizan diversas preguntas por parte de los asistentes al Pleno que son respondidas sobre cuestiones diversas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.